



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	V. EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	PABLO ABDIAS TORRES MUÑOZ
DEMANDADO	GLORIA ESTHER BAQUERO CONTRERAS
RADICACIÓN	20178-31-84-001-2015-00049-00
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta, que se encuentran las partes informadas en lo referente al avalúo catastral, este despacho, ordena por secretaria comunicar al partidor designado, **Dr. JORGE ARISTIDES DOMINGUEZ GARCIA**, en aras de realizar la inclusión del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-129503. Concediéndole al partidor el termino de 15 días, para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ